



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE SETIEMBRE 2023**



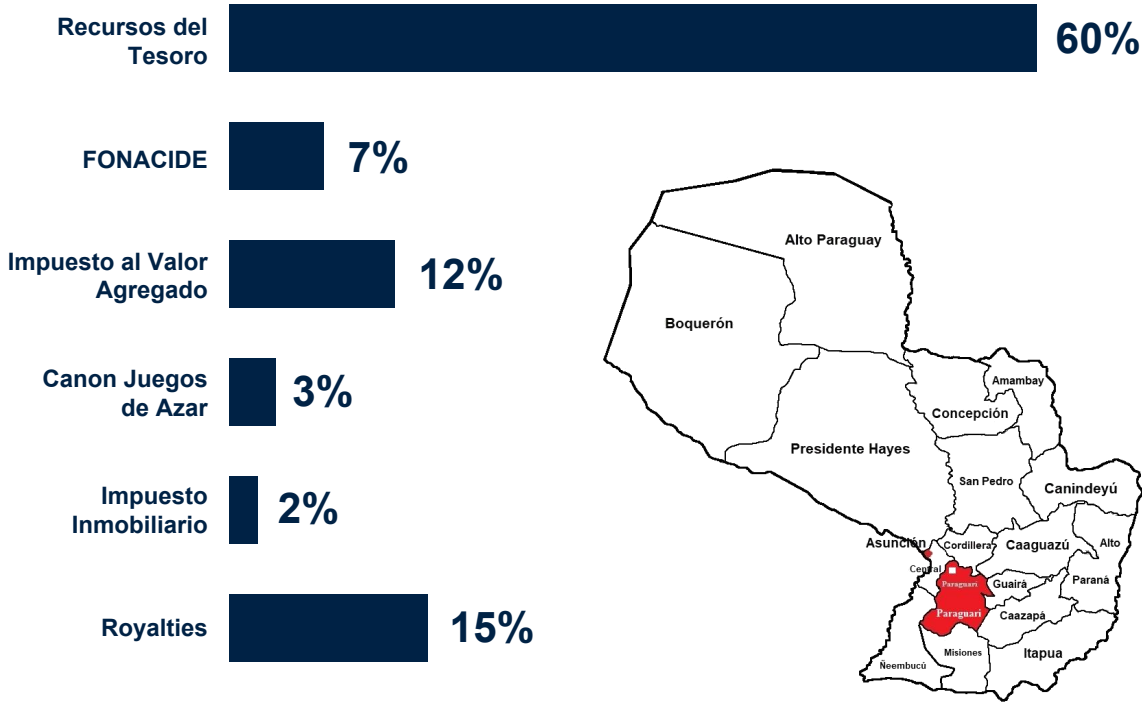
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	36.568.340.316	36.568.340.316	26.815.921.595	73%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	1.253.338.580	29%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.502.504.176	7.502.504.176	4.190.627.703	56%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.106.411.051	2.106.411.051	1.338.232.400	64%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.302.929.061	1.302.929.061	608.894.744	47%
30	11	Royalties	9.008.440.093	9.008.440.093	4.486.503.740	50%
TOTALES			60.756.361.864	60.756.361.864	38.693.518.762	64%

FUENTE MH - SIAF, al 30/09/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Paraguarí



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL							
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA				
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.756.361.864	60.756.361.864	38.693.518.762	64%	672.151.680
1		Administración Ejecutiva	10.481.737.977	10.481.737.977	6.548.522.648	62%	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.171.823.254	10.171.823.254	6.410.702.398	63%	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	309.914.723	309.914.723	137.820.250	44%	0
2		Gestión Legislativa	379.295.693	379.295.693	255.584.922	67%	18.816.000
10	01	Recursos del Tesoro	327.755.693	327.755.693	219.251.528	67%	18.816.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	51.540.000	51.540.000	36.333.394	70%	0
3		Provisión de Merienda Escolar	4.163.346.331	4.163.346.331	0	0%	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.163.346.331	4.163.346.331	0	0%	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Almuerzo Escolar	23.936.655.238	23.936.655.238	22.946.941.870	96%	22.293.606.190	653.335.680
10	01	Recursos del Tesoro	18.578.000.000	18.578.000.000	18.578.000.000	100%	17.924.664.320	653.335.680
30	03	FONACIDE	2.133.000.000	2.133.000.000	1.253.338.580	59%	1.253.338.580	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.775.852.286	1.775.852.286	1.665.800.890	94%	1.665.800.890	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	302.612.400	99,99%	302.612.400	0
30	11	Royalties	1.147.190.518	1.147.190.518	1.147.190.000	99,99%	1.147.190.000	0
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	1.849.253.744	1.849.253.744	247.335.000	13%	247.335.000	0
30	03	FONACIDE	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	73.633.424	73.633.424	73.000.000	99%	73.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	9.603.328	9.603.328	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.266.016.992	1.266.016.992	174.335.000	14%	174.335.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.670.737.167	2.670.737.167	600.950.000	23%	600.950.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	100.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.634.737.167	1.634.737.167	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	410.000.000	410.000.000	364.950.000	89%	364.950.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	336.000.000	336.000.000	36.000.000	11%	36.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	70.000.000	70.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	120.000.000	120.000.000	100.000.000	83%	100.000.000	0
7		Otorgamiento de Becas	1.243.548.245	1.243.548.245	646.500.000	52%	646.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	471.575.245	471.575.245	116.500.000	25%	116.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	640.000.000	640.000.000	398.500.000	62%	398.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	131.973.000	131.973.000	131.500.000	99,64%	131.500.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Formación Técnica Agrícola	468.567.070	468.567.070	231.599.800	49%	231.599.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	256.583.968	256.583.968	26.599.800	10%	26.599.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	211.983.102	211.983.102	205.000.000	97%	205.000.000	0
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.368.761.853	1.368.761.853	1.070.311.190	78%	1.070.311.190	0
10	01	Recursos del Tesoro	722.604.924	722.604.924	571.423.290	79%	571.423.290	0
30	07	Canon Juegos de Azar	262.287.000	262.287.000	205.600.000	78%	205.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	194.373.878	194.373.878	173.287.900	89%	173.287.900	0
30	11	Royalties	189.496.051	189.496.051	120.000.000	63%	120.000.000	0
10		Servicio de Asistencia Social	988.871.120	988.871.120	621.967.000	63%	621.967.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	760.115.046	760.115.046	486.367.000	64%	486.367.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	104.258.942	104.258.942	51.900.000	50%	51.900.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	124.497.132	124.497.132	83.700.000	67%	83.700.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	1.275.206.356	1.275.206.356	850.000.000	67%	850.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	585.000.000	585.000.000	330.000.000	56%	330.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100%	30.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.000.000	72.000.000	50.000.000	69%	50.000.000	0
30	11	Royalties	588.206.356	588.206.356	440.000.000	75%	440.000.000	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	1.735.548.042	1.735.548.042	453.242.550	26%	453.242.550	0
10	01	Recursos del Tesoro	83.000.000	83.000.000	20.640.000	25%	20.640.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	905.000.000	905.000.000	235.602.550	26%	235.602.550	0
30	11	Royalties	747.548.042	747.548.042	197.000.000	26%	197.000.000	0
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	500.112.493	500.112.493	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	271.151.890	271.151.890	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0%	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.861.942.438	1.861.942.438	825.275.042	44%	825.275.042	0
10	01	Recursos del Tesoro	513.892.438	513.892.438	283.837.579	55%	283.837.579	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.115.500.000	1.115.500.000	458.684.263	41%	458.684.263	0
30	07	Canon Juegos de Azar	67.550.000	67.550.000	25.000.000	37%	25.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	165.000.000	165.000.000	57.753.200	35%	57.753.200	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.792.216.472	4.792.216.472	1.561.972.000	33%	1.561.972.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	23.644.630	23.644.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.420.000.000	1.420.000.000	407.200.000	29%	407.200.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	191.341.551	191.341.551	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	196.000.000	196.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.961.230.291	2.961.230.291	1.154.772.000	39%	1.154.772.000	0
16		Construcción de Puentes	65.516.000	65.516.000	65.516.000	100%	65.516.000	0
30	11	Royalties	65.516.000	65.516.000	65.516.000	100%	65.516.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	2.643.235.843	2.643.235.843	1.524.580.740	58%	1.524.580.740	0
10	01	Recursos del Tesoro	280.000.000	280.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	380.000.000	380.000.000	329.890.000	87%	329.890.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	37.000.000	74%	37.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.000.000	110.000.000	70.000.000	64%	70.000.000	0
30	11	Royalties	1.823.235.843	1.823.235.843	1.087.690.740	60%	1.087.690.740	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	49.800.000	49.800.000	2.600.000	5%	2.600.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	49.800.000	49.800.000	2.600.000	5%	2.600.000	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	272.009.782	272.009.782	240.620.000	88%	240.620.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	272.009.782	272.009.782	240.620.000	88%	240.620.000	0
20		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			60.756.361.864	60.756.361.864	38.693.518.762	64%	38.021.367.082	672.151.680

FUENTE MH - SIAF, al 30/09/2023

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py